NOTA DGOC N° 271 /2018

Asunción, 01 de Agosto del 2018

Ref.: CD Nº 03/2018 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos", con ID: 345.428.

Señores
THE HOME DEPOT S.A.
Avda. San Isidro esq. Juan del Castillo, Lambaré
Presente:

Me dirijo a Usted, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA Nº 274/2018 de fecha 16 de julio de 2018, SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 de "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS" a las firmas **CQ Ingeniería S.R.L.**, **Emporio Ferretería S.R.L.** y **Cova de Juan Rodríguez**, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 274/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Dirección General Operativa de Contrataciones

.....

Abg. Rodolfo Olmedo
Director General Interino
Dirección General Operativa de Contrataciones

Recibido por: .....
Aclaración: Rosa Fernandez
Fecha: 01/08/18
Hora: 17:32

THE HOME DEPOT S.A.
Av. San Isidro esq. Juan del Castillo
Tel. 021 - 907 845 / 905 588
Lambaré - Paraguay

NOTA DGOC N° 270 /2018

Asunción, 01 de Agosto de 2018

Ref.: CD Nº 03/2018 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos", con ID: 345.428.

Señores
CQ INGENIERÍA S.R.L.
Picada Diarte 2486 y Tokio, Asunción
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA Nº 274/2018 de fecha 16 de julio de 2018, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
CQ INGENIERÍA S.R.L.	Gs. 23.032.004 (Guaraníes Veinte y tres millones treinta y dos mil cuatro)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección General Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
Dirección General Operativa de Contrataciones

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.
Francisco Gangoiti
01-08-2018

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 274/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Abg. Rodolfo Olmedo
Director General Interino
Dirección General Operativa de Contrataciones

Recibido por: .....

Aclaración:.....

Fecha:.....

Hora:.....

NOTA DGOC N° 269 /2018

Asunción, 01 de Agosto de 2018

Ref.: CD Nº 03/2018 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos", con ID: 345.428.

Señores
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Paraiso esq. Yuasy`y, Barrio Terminal, Asunción
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA Nº 274/2018 de fecha 16 de julio de 2018, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	Gs. 34.488.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y ocho mil)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección General Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Dirección General Operativa de Contrataciones

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 274/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Abg. Rodolfo Olmedo
Director General Interino
Dirección General Operativa de Contrataciones

Recibido por: ..... EMPORIO Ferretería S.R.L.

Aclaración: Axel Caruana

Fecha: 01/08/18

Hora: 12:00

NOTA DGOC N° 268 /2018

Asunción, 01 de Agosto de 2018

Ref.: CD Nº 03/2018 "Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Artículos de Plásticos", con ID: 345.428.

Señores
COVA de Juan Rodríguez
Juan Sinforiano 1245 casi Tuyuti, Villa Elisa
Presente:

Me dirijo a Ustedes, con el objeto de comunicar que, por Resolución SNNA Nº 274/2018 de fecha 16 de julio de 2018, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Monto adjudicado
COVA de Juan Rodríguez	Gs. 22.412.500 (Guaraníes Veinte y dos millones cuatrocientos doce mil quinientos)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección General Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución SNNA Nº 274/2018

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....

Abg. Rodolfo Olmedo
Director General Interino
Dirección General Operativa de Contrataciones

Recibido por: .....
COVA DE JUAN RODRIGUEZ
Aclaración: Ulian Florencañez
Fecha: 21/09/2018
Hora: 12:29hs.